SOLICITUD OTROSI No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 022 DE 2024

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**Recursos Propios**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**30**	**de**	**Noviembre**	**de**	**2024**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la prórroga del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONTRATO**
Contrato número:	064	de		2024

Objeto del contrato:
PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2024"

Supervisor:	NELSSON HERNAN PEDRAZA MARTINEZ
Contratista:	ALVARO SOTELO GOMEZ
Valor inicial del contrato:	**$** 20.778.000
Plazo inicial del contrato:	Hasta el 30 de noviembre del año 2024

Fecha de inicio del contrato:	22	de	noviembre	de	2024
Fecha de terminación del contrato:	30	de	noviembre	de	2024

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Adiciones

Contrato adicional No.	**Valor: $ 0**
N/A	**N/A**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar:	Prórroga en tiempo para su efectiva ejecución y cumplimiento del objeto contractual al contrato No. 064 de 2024

SOLICITUD OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 022 DE 2024	
3.1 MODIFICACIONES	
CLÁUSULA Nº	**DESCRIPCIÓN**
PLAZO	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, **HASTA EL DIA 09 DE DICIEMBRE DE 2024.**
FORMA DE PAGO	**N/A**

Justificación de la solicitud:	El día 22 de noviembre de 2024, se dio inicio del contrato No. 064 de 2024, el cual tiene como objeto: "*PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2024*", con un plazo para su ejecución hasta el 30 de noviembre del año 2024. Siendo este un plazo muy corto para dicha ejecución, por tal razón, el supervisor, considera necesario prorrogar en tiempo el contrato 064 de 2024, el cual tendría como fecha máxima hasta el día 13 de diciembre de 2024, esto con el fin de que se puedan realizar todas las actividades programas en el Plan de Bienestar Social de la ESAP Territorial Cauca 2024. **SUSTENTO LEGAL** El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: "Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar

	por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.". **SUSTENTO ECONÓMICO** No se requiere adicionar recursos económicos, ya que solo se está ampliando en plazo de ejecución.

NELSSON HERNAN PEDRAZA MARTINEZ
Profesional Universitario
Supervisor Contrato 064 de 2024

ASG MUSIC
Logística y organización de eventos

Popayán, noviembre 29 de 2024

Señor:
NELSON PEDRAZA
Supervisor Contrato N° 064-2024
E.S.A.P.
Popayán Cauca

Asunto: Prorroga Contrato N° 064-2024.

Cordial Saludo

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar la prorroga al contrato N° 064-2024 hasta el 15 de diciembre fecha calendario para poder cumplir con la programación establecida en la invitación debido a problemas técnicos en las reservas con el Hotel.

Agradecido de su valiosa colaboración:

Atentamente.

ALVARO SOTELO GÓMEZ
GERENTE GENERAL

ASG MUSIC
Logística y organización de eventos

ASG MUSIC
Logística y organización de eventos
alsogom76@hotmail.com
Tel. 3116208227